

Recibi Legajo de,
entrega recepcion original
Mario Alberto Méndez Saldaña
07 de Julio del 2022
MAS



Contraloría
Ciudadana
Guadalajara



ACTA ADMINISTRATIVA DE ENTREGA-RECEPCIÓN Jefatura de Enlace Administrativo de Sindicatura

En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, siendo las 11:00 once horas del día 07 siete de julio del año 2022 dos mil veintidós, estando debidamente constituidos en las oficinas que ocupa la **Jefatura de Enlace Administrativo de Sindicatura del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**, sito Avenida Miguel Hidalgo y Costilla número 426 cuatrocientos veintiséis segundo piso, Zona Centro, Municipio de Guadalajara, código postal 44100, en cumplimiento de lo establecido en los artículos 1, 2, 5, 6, 11, 12, 13, 16, 17, 20, 21, 22, 25, 26, 27, 31 y demás aplicables de la Ley de Entrega-Recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; arábigos 1, 2, 3, 4, 5, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 30 y 31 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara; arábigo 207, fracción V del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara; y conforme a lo dispuesto en el artículo 48 fracciones X y XI de la Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco, con relación a los artículos 17 y 116 fracción V de la Ley General de Archivos y 120 fracción IV y 124 fracciones IV de la Ley de Archivos del Estado de Jalisco y sus Municipios, se realiza y suscribe la presente acta administrativa de entrega-recepción. -----

Para los efectos de la presente acta se entenderá por: **“Persona Servidora Pública Saliente”**, la persona que entrega; y **“Persona Servidora Pública Entrante”**, la persona que recibe.-----

A efecto de llevar a cabo el acto de entrega-recepción, la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, **Mario Alberto Méndez Saldaña**, hace entrega formal de la **Jefatura de Enlace Administrativo de Sindicatura del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**, así como de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, proyectos, programas de gobierno y demás documentación e información que tuvo a su cuidado con motivo del desempeño del cargo que entrega a la **“Persona Servidora Pública Entrante” Dulce Yuridia Barba Martínez**, quien recibe la **Jefatura de Enlace Administrativo de Sindicatura del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**, con motivo de la designación de que fue objeto por parte de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, Jalisco.-----

RECIBÍ LEGAJOS DE ENTREGA RECEPCIÓN ORIGINAL
DULCE YURIDIA BARBA MARTÍNEZ
07/07/2022 *Dyuridia*



Se identifica la “**Persona Servidora Pública Saliente**”, con credencial para votar número de folio **N1-ELIMINADO 1** expedida por el Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N2-ELIMINADO 2**
N3-ELIMINADO 2

Se identifica la “**Persona Servidora Pública Entrante**”, con credencial para votar número de folio **N4-ELIMINADO 11** expedida por el Instituto Nacional Electoral; asimismo, señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N5-ELIMINADO 2**
N6-ELIMINADO 2

La “**Persona Servidora Pública Saliente** designa como testigo a la persona **Omar Israel Castro Zambrano**, quien se identifica con credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral con número de **N7-ELIMINADO 11** quien señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N8-ELIMINADO 2**
N9-ELIMINADO 2

La “**Persona Servidora Pública Entrante**” designa como testigo a la persona **Frida Rizo Jalomo**, quien se identifica con credencial para votar con número de folio **N10-ELIMINADO 1** expedida por el Instituto Nacional Electoral, y señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de **N11-ELIMINADO 2**
N12-ELIMINADO 2

Comparece la persona servidora pública **Mercedes Martin Briseño**, como “**Representante de la Contraloría Ciudadana**” del Órgano Interno de Control del Gobierno de Guadalajara, quien se identifica con credencial expedida por el Secretario General y la Directora de Recursos Humanos del Gobierno Municipal de Guadalajara número de empleado 11122, y señala como domicilio para oír y recibir las notificaciones relacionadas con el presente acto jurídico el de la Avenida 5 de Febrero número 249 doscientos cuarenta y nueve, Unidad Administrativa Reforma, en la colonia Las Conchas, código postal 44460, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco, con el objeto de auxiliar a las personas que participan y verificar el cumplimiento de las disposiciones normativas establecidas para los procedimientos de entrega-recepción.



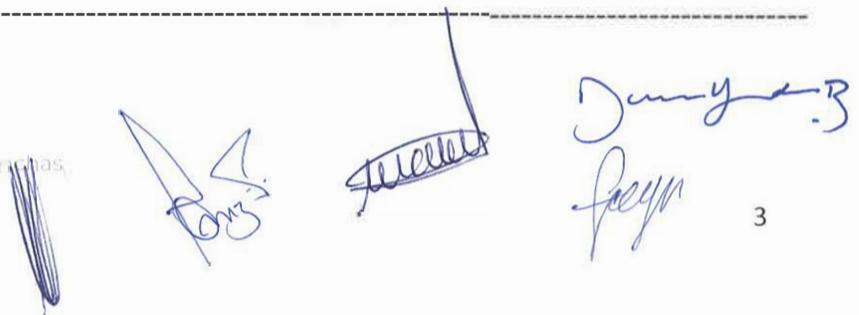
Acreditado el carácter con el que comparecen a esta diligencia las personas participantes, se procede a realizar la entrega-recepción de los recursos humanos, materiales, financieros, asuntos pendientes, archivos, y demás documentos asignados y generados en el ejercicio de las atribuciones normativas que son competencia de la **Jefatura de Enlace Administrativo de Sindicatura del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**. -----

La presente acta se integra de **13 trece** fojas útiles incluyendo las identificaciones de las personas participantes, a la que se le anexa 01 un disco compacto que contiene los documentos en su versión electrónica y que corresponden a los formatos que se identifican como **RH-2, RH-3, RM-1, RM3, RM-7, RM-8, RM-9, RF-6, RF-7, RF-11, AP-1, DD-1 y DD-8,** que a manera de lista se relacionan y forman parte de esta acta con un total de 167 ciento sesenta y siete fojas, para lo que se firma el listado y la carátula de 01 un disco compacto mencionado.-----

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 21 del Reglamento para la Entrega-Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, se adjuntan los formatos y anexos correspondientes a las áreas adscritas a la **Jefatura de Enlace Administrativo de Sindicatura del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**; y como anexo forman parte integral de la presente acta, con un total de **167 ciento sesenta y siete** fojas haciéndose constar que la veracidad de la información que se presenta es responsabilidad de quienes la reportan para efectos de adjuntarla al presente documento.-----

La **“Persona Servidora Pública Saliente”** bajo protesta de decir verdad, manifiesta haber preparado, integrado y detallado con veracidad y sin omisión alguna la información y documentación respecto de los recursos humanos, materiales, financieros, documentos y demás información generada y/o en su posesión con motivo del ejercicio de sus funciones, como Titular de la **Jefatura de Enlace Administrativo de Sindicatura del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**, por lo que en el presente acto hace la entrega igual que como recibió.-----

Se hace saber a la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, que el acto de entrega-recepción del que se da constancia en la presente acta no implica la liberación de las responsabilidades que pudieran llegarse a determinar con posterioridad por la autoridad competente, con motivo del desempeño de su cargo.





De igual manera se le hace saber a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** ella deberá llevar a cabo la verificación y validación física del contenido del acta de entrega-recepción, y sus anexos, en un término no mayor a treinta días hábiles contados a partir del acto de entrega. En caso de que durante la validación y verificación se percate de inconsistencias en los documentos y recursos recibidos, deberá hacerlas del conocimiento de la Contraloría Ciudadana, en un término no mayor a los siguientes tres días hábiles, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 y 28 de la Ley de Entrega-recepción del Estado de Jalisco y sus Municipios; y 26 y 27 del Reglamento para la Entrega- Recepción de la Administración Pública Municipal de Guadalajara.-----

Acto seguido, la **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**, refiere a la **“Persona Servidora Pública Saliente”** y a la **“Persona Servidora Pública Entrante”** que comparecen al acto de entrega-recepción que se consigna en la presente acta, que tienen derecho al uso de voz, concediéndoselas en este momento. -----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Entrante”**, manifestó textualmente lo siguiente: **“Nada que manifestar”**. -----

En uso de la voz la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, manifestó textualmente lo siguiente: **“Nada que manifestar”**. -----

La **“Persona representante de la Contraloría Ciudadana”**, en el ámbito de su competencia constata el cumplimiento de las formalidades contempladas en el marco normativo aplicable, procediendo a declarar la recepción en resguardo de los bienes recursos humanos, materiales, financieros y demás información y documentos descritos en los formatos y anexos, a la **“Persona Servidora Pública Entrante”**, para dar continuidad a la función pública del cargo que recibe. -----

Previa lectura de este documento y no habiendo más hechos que constatar, se da por concluido el acto de entrega-recepción correspondiente a la **Jefatura de Enlace Administrativo de Sindicatura del Gobierno Municipal de Guadalajara, Jalisco**, a las **12:20 doce horas con veinte minutos, del día 07 siete de julio del año 2022 dos mil veintidós**, firmando para constancia la presente acta al margen y al calce las personas que en ella intervinieron y quisieron hacerlo, imprimiéndose la misma en **03 (tres) tantos**, entregando un ejemplar con firmas autógrafas y sus anexos en electrónico a la **“Persona Servidora Pública Entrante”**, otro para la **“Persona Servidora Pública Saliente”**, y el otro queda en



**Contraloría
Ciudadana**
Guadalajara



custodia de **La Contraloría Ciudadana**. -----
----- Conste. -----

ENTREGA

Mario Alberto Méndez Saldaña
"Persona "Servidora Pública Saliente"

RECIBE

Dulce Yuridia Barba Martínez
"Persona Servidora Pública Entrante"

"Representante de la Contraloría Ciudadana"

Mercedes Martin Briseño

**Testigo de la "Persona Servidora
Pública Saliente"**
Omar Israel Castro Zambrano

**Testigo de la "Persona Servidora
Pública Entrante"**
Frida Rizo Jalomo

El H. Ayuntamiento de Guadalajara, es el responsable del uso y protección de sus Datos Personales, a través de la Unidad de Procesos de Entrega-Recepción de la Dirección de Responsabilidades, y al respecto le informa lo siguiente: los datos recabados únicamente serán utilizados para realizar los procesos administrativos de entrega recepción que realizan las personas servidoras públicas de la administración pública municipal que concluyen su función y en su caso integrar las carpetas de acuerdo que deriven de observaciones realizadas. Los mismos no serán trasladados, a excepción de que sean requeridos por una autoridad en el uso de sus atribuciones. Si desea consultar el aviso de privacidad integral podrá realizarlo en la siguiente URL:

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

4.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

5.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

6.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

7.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

8.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

9.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

10.- ELIMINADA la Clave de elector, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

11.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

12.- ELIMINADO el domicilio de un particular, 2 párrafos de 2 renglones por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracción IX de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus

FUNDAMENTO LEGAL

Municipios."

| CARÁTULA DE FORMATOS PARA EL PROCESO DE ENTREGA-RECEPCIÓN | | | | FOLIO | |
|---|-------------------|--|-------------------|-------|-----|
| CONSECUTIVO | CLAVE DEL FORMATO | DESCRIPCIÓN DEL FORMATO | APLICA/NO APLICA* | DEL | AL |
| I.- RECURSOS HUMANOS | | | | | |
| 1 | RH-1 | Organigrama | NO APLICA | 00 | 00 |
| 2 | RH-2 | Plantilla de personal | SI APLICA | 001 | 002 |
| 3 | RH-3 | Plantilla de personal supernumerario | SI APLICA | 003 | 003 |
| 4 | RH-4 | Personal comisionado | NO APLICA | 00 | 00 |
| 5 | RH-5 | Personal con licencia | NO APLICA | 00 | 00 |
| 6 | RH-6 | Sueldos y prestaciones adeudadas a los servidores públicos | NO APLICA | 00 | 00 |
| 7 | RH-7 | Relación de liquidaciones laborales | NO APLICA | 00 | 00 |
| II.- BIENES Y RECURSOS MATERIALES | | | | | |
| 8 | RM-1 | Inventarios de almacenes diversos | SI APLICA | 004 | 018 |
| 9 | RM-2 | Inventario de sistemas, plataformas de computo, software, líneas telefónicas y redes | NO APLICA | 00 | 00 |
| 10 | RM-3 | Inventario de vehículos de transporte y maquinaria | SI APLICA | 019 | 019 |
| 11 | RM-4 | Inventario de armamento, municiones, chalecos antibalas, etc. | NO APLICA | 00 | 00 |
| 12 | RM-5 | Inventario de semovientes | NO APLICA | 00 | 00 |
| 13 | RM-6 | Relación de formas oficiales valoradas | NO APLICA | 00 | 00 |
| 14 | RM-7 | Relación de sellos oficiales | SI APLICA | 020 | 021 |
| 15 | RM-8 | Medios de dotación de combustible | SI APLICA | 022 | 023 |
| 16 | RM-9 | Relación de mobiliario y equipo de cómputo. | SI APLICA | 024 | 149 |
| 17 | RM-10 | Bienes inmuebles propios o en comodato | NO APLICA | 00 | 00 |
| 18 | RM-11 | Bienes muebles o inmuebles arrendados | NO APLICA | 00 | 00 |
| III.- RECURSOS FINANCIEROS | | | | | |
| 19 | RF-1 | Relación de deudores | NO APLICA | 00 | 00 |

N1-ELIMINAZ

| | | | | | |
|---|-------|---|-----------|-----|-----|
| | | diversos | | | |
| 20 | RF-2 | Garantías y fianzas vigentes a favor del gobierno | NO APLICA | 00 | 00 |
| 21 | RF-3 | Cuentas por pagar | NO APLICA | 00 | 00 |
| 22 | RF-4 | Estado de deuda pública y otros pasivos | NO APLICA | 00 | 00 |
| 23 | RF-5 | Estados financieros contables | NO APLICA | 00 | 00 |
| 24 | RF-6 | Estados presupuestarios | SI APLICA | 150 | 152 |
| 25 | RF-7 | Fondo revolvente | SI APLICA | 153 | 153 |
| 26 | RF-8 | Cuentas cheques y/o inversión en uso o canceladas | NO APLICA | 00 | 00 |
| 27 | RF-9 | Estado que guarda la entrega de la cuenta pública y de los informes semestrales a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco | NO APLICA | 00 | 00 |
| 28 | RF-10 | Fideicomisos vigentes y finiquitados durante la administración | NO APLICA | 00 | 00 |
| 29 | RF-11 | Claves bancarias/ combinaciones de caja fuerte/otros | SI APLICA | 154 | 154 |
| 30 | RF-12 | Joyas, obras de arte y demás material con valor histórico en custodia | NO APLICA | 00 | 00 |
| IV.- ASUNTOS PENDIENTES | | | | | |
| 31 | AP-1 | Asuntos pendientes o en trámite | SI APLICA | 155 | 156 |
| V.- LIBRO BLANCO | | | | | |
| 32 | LB-1 | Libros Blancos | NO APLICA | 00 | 00 |
| VI.- DEMAS DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN | | | | | |
| 33 | DD-1 | Archivo en resguardo | SI APLICA | 157 | 164 |
| 34 | DD-2 | Relación de normatividad interna | NO APLICA | 00 | 00 |
| 35 | DD-3 | Contratos y convenios vigentes | NO APLICA | 00 | 00 |
| 36 | DD-4 | Estudios o proyectos ejecutados durante la Administración | NO APLICA | 00 | 00 |

N2-ELIMIN

| | | | | | |
|-----------|-------------|--|-----------|-----|-----|
| 37 | DD-5 | Estudios o proyectos no ejecutados | NO APLICA | 00 | 00 |
| 38 | DD-6 | Relación de obra pública | NO APLICA | 00 | 00 |
| 39 | DD-7 | Relación de actas de entrega- recepción de obras terminadas. | NO APLICA | 00 | 00 |
| 40 | DD-8 | Actas responsivas | SI APLICA | 165 | 167 |
| 41 | DD-9 | Documentación e información adicional o complementaria que se considere relevante. | NO APLICA | 00 | 00 |

Nombre de la Coordinación y/o Dirección: JEFATURA DE ENLACE ADMINISTRATIVO

Unidad de Procesos de Entrega Recepción

N3-ELIMINADO 6

Dirección de Responsabilidades

FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

2.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

3.- ELIMINADA la firma de particular, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato identificativo de conformidad con los artículos 3.2 fracción II inciso "a" y 21.1 fracción I de la LTAIPEJM, artículo 3.1 fracciones IX y X de la LPDPPSOEJM y Lineamiento Quincuagésimo Octavo fracción I de los LGPPICR.

* "LTAIPEJM: Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LPDPPSOEJM: Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados en el Estado de Jalisco y sus Municipios.

LGPPICR: Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los sujetos obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios."